



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

ECRETARIA. Riohacha, noviembre 17 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señor Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación adicional del Crédito no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre diecisiete (17) de de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de DILFREDO VICENTE CALVO BLANCO contra ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA – LA GUAJIRA.

RAD. 44-001.31-05-002-2018-00195-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, por no haber sido objetada en su oportunidad, Apruébese la anterior Liquidación del Crédito.

Fíjense las Agencias en derecho a cargo de la parte demandada, en la suma de 8% de la liquidación aprobada para que sean incluidas en la liquidación de costas. Proceda la secretaría a liquidarlas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.